



DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1098

25 JUN 2015

ARICA \_\_\_\_\_

VISTOS:

1. El convenio de subsidio, suscrito entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y el **Club Social y Deportivo Atlético Esmeralda** aprobado mediante Resolución Exenta N° 855 del 12 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto "Escuelas Deportivas del Club Atlético Esmeralda".
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

DECLARESE terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con el Club Social y Deportivo Atlético Esmeralda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
Osvscl/jmg  
Distribución física  
1. Organización  
2. Oficina de Partes

Distribución electrónica  
1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)  
2. DACOG  
3. DAF  
4. Depto. Jurídico